

Convocatoria de Mínima Cuantía No. MC017 de 2024

1.- Objeto. Adquisición de una (1) ambulancia TAM medicalizada terrestre para el Hospital Civil de Ipiales E.S.E., de acuerdo a las especificaciones técnicas de la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social.

2.- Descripción del objeto y especificaciones técnicas.

Específicas

Descripción
Ambulancia TAM medicalizada 4x2, Gasolina, modelo 2024 Equipada de acuerdo con las especificaciones del ANEXO TECNICO-MANUAL DE INSCRIPCIÓN DE PRESTADORES Y HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, de la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social

Generales:

1. Entregar un vehículo nuevo, equipado con las especificaciones técnicas de la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social para habilitación ante la Autoridad de Salud correspondiente.
2. Entregar el vehículo objeto del contrato, debidamente matriculado a nombre del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., en el municipio de Ipiales con tarjeta de propiedad oficial.
3. Entregar el vehículo objeto del contrato en el municipio de Ipiales.
4. Entregar SOAT vigentes por 1 año.
5. Entregar el vehículo objeto del contrato con acta de entrega e inventario.
6. Con la entrega del vehículo se debe brindar una inducción por parte de un técnico o técnicos, al personal operador que disponga la Entidad y al personal profesional de la salud encargado de la habilitación ante la Autoridad de Salud. La inducción se brindará en el sitio indicado por el Supervisor del contrato.
7. Entregar el vehículo objeto del contrato con declaración de importación y factura.
8. Entregar el vehículo objeto del contrato con las improntas.
9. Entregar el vehículo objeto del contrato con garantía de 1 año y entregar el Manual de Garantía de la marca. La garantía incluye los equipos médicos.
10. Entregar el vehículo objeto del contrato con tapetes originales y de caucho, kit de herramientas, manual de conducción, 2 llaves de encendido en caso de contar con ese sistema.
11. Asumir todos los costos que implique el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y específicas.

3.- Clasificación UNSPSC.

Clasificación UNSPSC	Clase y/o Producto
25101700	Vehículos de protección y salvamento

4.- Valor y forma de pago. El valor estimado del contrato es de \$380.000.000,00 que incluye todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar.
Forma de pago: La Entidad desembolsará el 50% del valor del contrato en calidad de anticipo, previo perfeccionamiento del mismo, la expedición del RP y la aprobación de las garantías.

Se entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de la ejecución o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

El 50% del valor del contrato correspondiente al pago final, se cancelará cuando el vehículo se

	<p>encuentre habilitado por el Instituto Departamental de Salud de Nariño, y con el acta de entrega y recibido a satisfacción de la ambulancia.</p> <p>Para efectos del desembolso final, la solicitud de pago deberá radicarse ante el Supervisor del contrato, quien será el encargado de tramitar el pago, previo cumplimiento de los trámites administrativos establecidos por la Entidad. El pago de los recursos se encuentra sujeto a la disponibilidad de PAC y a su giro respectivo por parte del departamento de Nariño. Son obligaciones administrativas del contratista, la presentación de la factura y la acreditación de encontrarse el ejecutor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales.</p> <p>La justificación del valor estimado del contrato se encuentra en los estudios previos.</p>
--	--

5.- Disponibilidad presupuestal.

No. de CDP	Fecha del CDP	Valor	Valor a afectar
13945	7/02/2024	\$380.000.000,00	\$380.000.000,00

6.- Plazo. El plazo de ejecución del contrato será de 60 días calendario contados desde la suscripción del mismo. El contrato estará vigente hasta su liquidación.

7.- Cronograma

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de la Convocatoria (procede la presentación de observaciones y la solicitud para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas-UMBRAL DE MIYMES 2024 \$532.338.092,00)	24 de junio de 2024	www.hospitalcivilese.gov.co
Respuesta a observaciones	25 de junio de 2024	Carrera 1 No 4A Este - Avenida Panamericana Norte, Ipiales. www.hospitalcivilese.gov.co
Aviso de limitación a Mipyme	25 de junio de 2024	www.hospitalcivilese.gov.co
Presentación de ofertas	26 y 27 de junio de 2024 Hora de cierre 6:00 pm	Secretaría de Gerencia Carrera 1 No 4A Este - Avenida Panamericana Norte, Ipiales gestionjuridicaycontractual@hci.gov.co
Diligencia de apertura	El día hábil siguiente al vencimiento del término de Presentación de ofertas	Secretaría de Gerencia Carrera 1 No 4A Este - Avenida Panamericana Norte, Ipiales
Traslado informe de evaluación y subsanaciones	1 día hábil siguiente a la publicación de la evaluación	Secretaría de Gerencia Carrera 1 No 4A Este - Avenida Panamericana Norte, Ipiales www.hospitalcivilese.gov.co
Respuesta a observaciones y recomendación de la adjudicación	1 día hábil siguiente al vencimiento del término de traslado	www.hospitalcivilese.gov.co
Perfeccionamiento del contrato	1 día hábil siguiente al vencimiento del término para la recomendación de la adjudicación	Secretaría de Gerencia Carrera 1 No 4A Este - Avenida Panamericana Norte, Ipiales www.hospitalcivilese.gov.co

8.- Requisitos mínimos habilitantes

Documentos a anexar:

No.	Persona natural.	No.	Persona jurídica
1.	Carta de presentación de la oferta (ver anexo 1).	1.	Carta de presentación de la oferta (ver anexo 1).

2.	Documento de conformación de oferente plural.	2.	Documento de conformación de oferente plural.
3.	Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio (para personas naturales registrados como comerciantes), renovado para 2024, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.	3.	Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio, renovado para 2024, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.
4.	Registro Único de Proponentes RUP – vigente, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.	4.	Registro Único de Proponentes RUP – vigente, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.
5.	Copia de la cédula.	5.	Copia de la cédula del representante legal.
6.	Registro único tributario (RUT).	6.	Registro único Tributario (RUT).
7.	Copia de la libreta militar o constancia de tener definida la situación militar, o de que la misma está en trámite.	7.	Certificado suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado.
8.	Certificado de afiliación respectivo o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.	8.	Antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.
9.	Antecedentes disciplinarios, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.	9.	Antecedentes fiscales del representante legal y de la empresa, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.
10.	Antecedentes fiscales, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.	10.	Antecedentes judiciales del representante legal, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.
11.	Antecedentes judiciales, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.	11.	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), del representante legal, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.

12.	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.	12.	REDAM del representante legal, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.
13.	REDAM, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.	13.	Compromiso anticorrupción. Anexo 4.
14.	Compromiso anticorrupción. Anexo 4.	15.	Ficha técnica. Conforme el anexo 2.
16.	Ficha técnica. Conforme el anexo 2.		

Forma de acreditar la capacidad jurídica. La persona natural inscrita como comerciante debe tener registrada una actividad mercantil que le permita ejecutar el objeto del contrato; y el marco del objeto social del proponente persona jurídica debe darle la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato.

Forma de acreditar la experiencia mínima. Acreditar mínimo 2 años de actividades mercantiles contadas a partir de la fecha de matrícula mercantil, registrada en el registro mercantil o en el certificado de existencia y representación.

Experiencia específica. Acreditar la ejecución de mínimo 1 contrato relacionado con el suministro de dispositivos médicos, equipos biomédicos o vehículos de protección y salvamento con entidades públicas o privadas, por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Se debe aportar copia del contrato, copia del acta de liquidación o certificación de recibo a satisfacción. La Entidad se reserva el derecho de verificación. El contrato debe estar inscrito en el RUP. El proponente debe resaltar el contrato que se pretende hacer valer.

Forma de acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas. Con la presentación correcta de la oferta económica, conforme el Anexo 3.

Capacidad financiera mínima y forma de verificar su cumplimiento. Se requiere acreditar capacidad financiera de acuerdo con la información del RUP, así:

Liquidez. Mayor o igual a 1%

Endeudamiento. Menor o igual a 55%

Razón de cobertura de intereses. Mayor o igual al 50%

9. Garantías

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a favor del Hospital Civil de IpiALES E.S.E. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y 4 meses más.
Correcta inversión del anticipo	100% del valor del contrato anticipo	Por el término de duración del contrato y 4 meses más.
Calidad de los bienes	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y 4 meses más.

10. Condiciones generales

- Los Proponentes deben presentar su oferta de acuerdo con los formatos (anexos) contenidos en la presente invitación, y en la fecha establecida en el cronograma al que se refiere la sección correspondiente. El Proponente debe presentar su oferta debidamente identificada. Debe presentar la propuesta económica y los requisitos mínimos habilitantes. La dirección oficial para la entrega de propuestas es la fijada en el cronograma del proceso; no serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias de la Entidad o canales digitales no dispuestos en el cronograma.
- El documento de conformación de oferente plural debe contener como mínimo: Los nombres, identificación, domicilios, dirección, teléfonos y nacionalidades de los integrantes; la participación porcentual de cada integrante; la designación del representante legal y suplente en caso de ausencia temporal o definitiva; el objeto del oferente plural; la duración de la sociedad futura, la cual no podrá ser inferior a un (01) año contado a partir de la presentación de la oferta; la manifestación expresa de que ninguna de las partes no podrá ceder su participación a los demás integrantes; indicación del número de cuenta corriente o de ahorros y entidad bancaria donde se consignarán los pagos resultantes de la contratación, en caso de ser seleccionado. El documento debe ser suscrito por todos los integrantes.
- Correcciones aritméticas. La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por: (a) todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada; (b) el ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos

en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe dar aplicación a lo dispuesto la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación. En todo caso, si el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la audiencia de evaluación se suspenderá y se indicará la fecha y hora de reanudación. Se debe requerir al oferente y se le concederá un término prudencial para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el jurado evaluador reanudará la audiencia de evaluación en la fecha y hora fijadas, y se recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.
5. Se establece que el horario de atención al público será de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y los días viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m; en jornada continua de acuerdo con el horario establecido para la Entidad y de acuerdo con la hora legal colombiana, solo en días hábiles. La documentación, propuestas, observaciones y peticiones presentadas por fuera de los días y horarios establecidos se consideran extemporáneas y se tendrán por no presentadas.
6. El precio es el factor de selección del proponente; es decir, la Entidad Estatal adjudicará el contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (invitación a participar) y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará si la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
7. En caso de empate, la Entidad aplicará los criterios de que trata el Estatuto y el Manual de Contratación Vigentes. En caso de persistir el empate, se asignará el contrato de manera aleatoria a quien haya radicado la oferta primero en el tiempo de acuerdo con el registro correspondiente.
8. La Entidad declarará desierto el presente proceso de selección cuando: no se presenten ofertas; ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias de la Convocatoria; existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; lo contemple la ley.
9. La Entidad rechazará las ofertas cuando:
 - a. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar. Cuando en el mismo proceso de selección se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la Entidad solo admitirá la primera la oferta presentada en el tiempo.
 - b. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el Proceso de Contratación.
 - c. Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
 - d. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.
 - e. Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el Proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección.
 - f. Que el Proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.
 - g. Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad.
 - h. Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
 - i. Que el objeto social del Proponente, en caso de ser persona jurídica o el de sus integrantes, tratándose de Proponentes Plurales, no le permita ejecutar el objeto del Contrato.
 - j. Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación.
 - k. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o factores de evaluación de la oferta, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar los primeros.
 - l. Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en la Oferta Económica o en la Ficha Técnica, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.
 - m. Cuando se presente la propuesta condicionada para la adjudicación del Contrato.

- n. Presentar la oferta extemporáneamente.
 - o. No presentar oferta económica o entregar la información de la propuesta económica sin lo exigido por la Entidad. La oferta económica no es subsanable.
 - p. Presentar más de una oferta económica con valores distintos.
 - q. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
 - r. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la Convocatoria.
 - s. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad.
 - t. Las demás previstas en la ley.
- 10.** El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al posterior contrato será el establecido en los estudios y documentos previos, en el contrato, en el régimen de contratación y normas aplicables previstas en la Resolución 2517 de 2023 Estatuto de Contratación, y la Resolución 2966 de 2023 Manual de Contratación del Hospital Civil de IpiALES E.S.E.
- 11.** Invitación a las Veedurías Ciudadanas. Se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de convocatoria pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.
- 12.** Dirección electrónica de contacto: gestionjuridicaycontractual@hci.gov.co Información, solicitudes u observaciones allegadas por un canal diferente al descrito se tendrán por no recibidas para efectos de la presente invitación.

IpiALES, 24 de junio de 2024


EDUARDO EFRAÍN NARVÁEZ CUJAR
Gerente Hospital Civil de IpiALES E.S.E.

Revisó: **Jorge Arciniegas** 
Asesor Gestión Jurídica y Contractual

[Número del Proceso de Contratación]

Anexo 1 - Carta de presentación de la oferta

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]:

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación **[Incluir número del Proceso de Contratación]**, en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta]

Estimados señores:

“[Nombre del representante legal del Proponente]” en mi calidad de representante legal de **“[Nombre del Proponente]”** o **[Nombre del Proponente- persona natural]** en adelante el “Proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para firmar el Contrato si resultado adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Anexo 1 – Propuesta económica.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni estamos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
9. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos con total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
12. Conozco el Anexo denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
14. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
15. Si se adjudica el Contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas dentro del término señalado para ello.
16. La oferta está constituida por todos los Anexos requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del Contrato y el lugar de su ejecución, por lo que no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando la página web de la Entidad y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.
19. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

El Proponente es:	Persona natural__ Persona jurídica nacional ____ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia____ Sucursal de sociedad extranjera ____ Unión Temporal ____ Consorcio ____ Otro__									
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no__ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ____ Subordinada ____ Subsidiaria ____ Filial ____ Otro (indicar cuál) _____									
Composición de la persona jurídica:	El Proponente cotiza en bolsa: sí__ no__ Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que integran el Proponente Plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el Proponente.] <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Porcentaje participación</th> <th style="text-align: center;">NIT, Cédula o Documento de Identificación</th> <th style="text-align: center;">Nombre o Razón social del Accionista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 20px;"> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista						
Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista								

20. [Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
21. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que esta debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
22. Recibiré notificaciones del Contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

23. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el “Anexos 2 – Ficha técnica” en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
 Nombre del representante legal _____
 C. C. _____ de _____
 Matrícula Profesional _____ [anexar copia]
 Dirección de correo _____
 Correo electrónico _____
 Telefax _____
 Ciudad _____

 (Firma del Proponente o de su representante legal)

Anexo 2 - Ficha técnica

Fecha.

Señores.

Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Referencia. Ficha Técnica.

Asunto. Proceso _____

Ficha técnica

La oferta que presento abarca las siguientes especificaciones:

Específicas

Descripción
Ambulancia TAM medicalizada 4x2, Gasolina, modelo 2024 Equipada de acuerdo con las especificaciones del ANEXO TECNICO-MANUAL DE INSCRIPCIÓN DE PRESTADORES Y HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, de la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social

Generales:

1. Entregar un vehículo nuevo, equipado con las especificaciones técnicas de la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social para habilitación ante la Autoridad de Salud correspondiente.
2. Entregar el vehículo objeto del contrato, debidamente matriculado a nombre del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., en el municipio de Ipiales con tarjeta de propiedad oficial.
3. Entregar el vehículo objeto del contrato en el municipio de Ipiales.
4. Entregar SOAT vigentes por 1 año.
5. Entregar el vehículo objeto del contrato con acta de entrega e inventario.
6. Con la entrega del vehículo se debe brindar una inducción por parte de un técnico o técnicos, al personal operador que disponga la Entidad y al personal profesional de la salud encargado de la habilitación ante la Autoridad de Salud. La inducción se brindará en el sitio indicado por el Supervisor del contrato.
7. Entregar el vehículo objeto del contrato con declaración de importación y factura.
8. Entregar el vehículo objeto del contrato con las improntas.
9. Entregar el vehículo objeto del contrato con garantía de 1 año y entregar el Manual de Garantía de la marca. La garantía incluye los equipos médicos.
10. Entregar el vehículo objeto del contrato con tapetes originales y de caucho, kit de herramientas, manual de conducción, 2 llaves de encendido en caso de contar con ese sistema.
11. Asumir todos los costos que implique el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y específicas.

Atentamente,

Firma.

Nombre.

Proponente

Identificación

Anexo 3 – Oferta económica

Fecha.

Señores.

Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Referencia. Oferta económica.

Asunto. Proceso _____

Ítem	Artículo	Cantidad	Unidad	Valor unitario	Total
1	Adquisición de una (1) ambulancia TAM medicalizada terrestre para el Hospital Civil de Ipiales E.S.E., de acuerdo a las especificaciones técnicas de la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social.	1	1		

Firma.

Nombre.

Proponente

Identificación

[Número del Proceso de Contratación]

ANEXO 4 — Pacto de transparencia

Este documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los Documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se efectúe dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes y con la Entidad y abstenerme de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las Propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el Pliego de Condiciones.
- x. Abstenerme de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas sin contar con la evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a la inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.
- xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de Contratación.
- xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea otorgada y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
- xiii. En las audiencias, abstenerme de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirme a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatir asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.

- xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
- xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
- xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del Contrato.
- xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del Contrato.
- xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de Contratación, bien sea en su adjudicación, supervisión, ejecución o terminación.
- xix. Manifestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los documentos del proceso.
- xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.
- xxi. Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
- xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.
- xxiii. Informar en el caso de que sus socios, representantes legales, matrices, o cualquier otro sujeto a ellos vinculados, se encuentren comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, o sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia.

(Firma del Proponente o de su representante legal)